



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº: 0025843/2009

CORDOBA,

11 SEP 2009

VISTO; la solicitud de licencia sin goce de haberes elevada por la **Mag. Gabriela CLOSA, Legajo 29.569**, el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea con extensión a Seminario Violencia Política memoria e historia, una aproximación a los años 70, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 01 de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010;

CONSIDERANDO:

- Que la Mgtr. Gabriela CLOSA, ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía;
- Que es necesario garantizar el normal dictado de la materia;
- Que de acuerdo a lo establecido la Ord.5/88, del HCD de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, para la cobertura de vacancias temporarias, corresponde realizar un corrimiento interno en la asignatura;
- Que se encuentra vigente la selección de antecedentes de fecha 01 de Agosto de 2008, y por lo tanto se deberá designar en el cargo vacante de Profesora Asistente Dedicación Semi Exclusiva a la Lic. Ana Carol SOLIS, y en el de Prof. Asistente Dedicación Simple a la Lic. Ángela GONAZALEZ AGUIRRE.-
- Que la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa de la Escuela de Cs. de la Información, han dado un informe favorable para dicha designación.-

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

RESUELVE

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Mag. Gabriela CLOSA, Legajo 29.569**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea con extensión a Seminario Violencia Política memoria e historia, una aproximación a los años 70, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y justificar de igual modo sus inasistencias, a partir del 01 de Agosto pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13, Ap. II, inc.e), del Decreto 3413/87, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía;

Art.2º: Designar interinamente a la **Licenciada Ana Carol SOLIS, Legajo 38.594**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea con extensión a Seminario Violencia Política memoria e historia, una aproximación a los años 70, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo

de 2010, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Agosto pasado y hasta el día de ayer, en reemplazo, de la Magr. Gabriela CLOSA, en uso de licencia;

Art. 3°: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Lic. Ana Carol SOLIS, Legajo 38.594**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, Cód. (115), en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea con extensión a Seminario Violencia Política memoria e historia, una aproximación a los años 70, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y justificar de igual modo sus inasistencias, a partir del 01 de Agosto pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13, Ap. II, inc.e), del Decreto 3413/87, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía;

Art.4°: Designar interinamente a la **Licenciada Angela GONZALEZ AGUIRRE, Legajo 39.539**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple Cód. (115), en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea con extensión a Seminario Violencia Política memoria e historia, una aproximación a los años 70, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Agosto pasado y hasta el día de ayer, en reemplazo, de la Lic. Ana Carol SOLIS, en uso de licencia

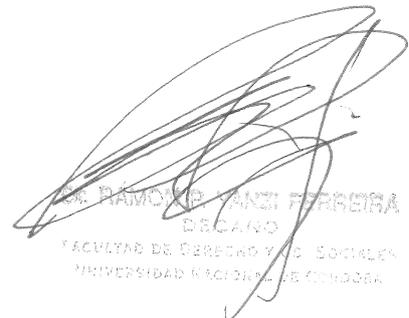
Art. 5°: La **Magr. Gabriela CLOSA**, la **Lic. Ana Carol SOLIS** y la **Lic. Angela GONZALEZ AGUIRRE**, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 6°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y Dirección General de Personal de la UNC, a sus efectos;


Dña. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 1195

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO


DR. RAMÓN P. YANKI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA